JUZGADO PRIMERO PROMISCUO MUNICIPAL

La Tebaida Quindío, septiembre veintiséis (26) de dos mil veintidós (2022)

PROCESO:	**AMPARO DE POBREZA**
SOLICITANTE:	**ALBA LUCÍA TABARES VALENCIA**
ASUNTO:	**CONCEDE AMPARO DE POBREZA**
RADICACIÓN:	**63-401-40-89-001-2022-00157-00**

La señora ALBA LUCÍA TABARES VALENCIA, identificada con la cédula de ciudadanía No. 1.093.215.280, presenta solicitud para que se le designe abogado en amparo de pobreza, con el propósito de promover proceso de custodia y cuidado personal de sus menores hijos.

En atención a que se cumplen las condiciones establecidas en el artículo 151 del Código de General del Proceso, se dispondrá la designación de un abogado, para que atienda su petición y presente la demanda que estime procedente.

En mérito de lo expuesto, el Juzgado Primero Promiscuo Municipal de La Tebaida Quindío,

RESUELVE

PRIMERO: CONCEDER a la señora ALBA LUCÍA TABARES VALENCIA, amparo de pobreza para promover proceso de custodia y cuidado personal de sus menores hijos.

SEGUNDO: DESIGNAR en amparo de pobreza al abogado HEBERTH HERNÁNDEZ POSSO, titular de la cédula de ciudadanía No.7.560.848 y portador de la tarjeta profesional No. 158.470 del C.S.J., quien podrá ser localizado en la calle 21 número 11-29 Edificio Orión, correo electrónico hernandez.heb@hotmail.com, para que actúe en favor de los intereses de la solicitante ALBA LUCÍA TABARES VALENCIA.

TERCERO: **ENTERAR** de esta decisión al abogado designado conforme lo dispone el inciso 3° del artículo 154 del Código de General del Proceso.

Póngasele de presente el forzoso desempeño del cargo. Por lo tanto, deberá manifestar su aceptación o presentar prueba del motivo que justifique su rechazo, dentro de los tres (3) días siguientes a la comunicación de la designación.

CUARTO: Cumplido lo anterior, archívense las diligencias.

LA PROVIDENCIA ANTERIOR SE NOTIFICÓ
POR FIJACIÓN EN ESTADO DEL
27 de septiembre de 2022

JUAN CAMILO RÍOS MORALES
SECRETARIO

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

DIANA KARINA PINEDA CASTRO

Jueza

Firmado Por:
Diana Karina Pineda Castro
Juez
Juzgado Municipal
Juzgado 001 Promiscuo Municipal
La Tebaida - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **3cb7b0cbbbef9bc8af560c4baff3981bd62b6f61c27ffc23c77269c3b2525ad4**
Documento generado en 26/09/2022 03:51:58 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica